

### CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

Código: GC-CPC-001

Versión: 1

Fecha: 19/06/2018 Página: **1** de **5** 

# CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO DEPARTAMENTO DEL CESAR

# OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO MAYO 2018

Líneas de atención a la ciudadanía: 01-8000-954-099 / (575) – 5748230 Correo: contactenos@cesar.gov.co Código Postal: 200001



# CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

Código: GC-CPC-001

Versión: 1

Fecha: 19/06/2018 Página: **2** de **5** 

### **TABLA DE CONTENIDO**

1. Objetivo	3
2. Alcance	
3. Principios del Auditor Interno	
4. Reglas de conductas del Auditor Interno.	



### CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

Código: GC-CPC-001

Versión: 1

Fecha: 19/06/2018 Página: **3** de **5** 

### 1. OBJETIVO

Fortalecer y establecer los principios que deben regir las conductas y las actuaciones de los funcionarios que ejercen la función de auditor, así como el personal contratado que ejerce esta actividad, en la Gobernación del Departamento del Cesar.

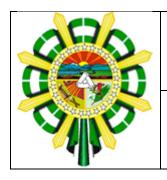
### 2. ALCANCE

Este código aplica para el grupo de auditores de la Oficina de Control Interno del Departamento del Cesar y todo el personal experto externo que contribuyan al desarrollo de las auditorias por procesos que se lleven a cabo al interior de la entidad, tendrá como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia del auditor.

### 3. PRINCIPIOS DEL AUDITOR INTERNO

El auditor interno, funcionarios y contratistas que hagan parte de los proceso de auditoría que desarrolle la Oficina de Control Interno de la Gobernación del Departamento del Cesar, deben tener presente que el desarrollo de sus actividades estén regidas por el Código de Ética del auditor interno, que son determinantes para realizar este proceso; por lo anterior, deben cumplir con los siguiente principios:

- ✓ **Integridad:** Este principio exige a los auditores internos actuar de forma irreprochable, basados en los valores y reglas de conducta aplicables en el Departamento del Cesar.
- ✓ Confidencialidad: Es la obligación que tienen los auditores internos de guardar la debida reserva sobre la información que han recibido en desarrollo de su función.
- ✓ Objetividad: Todos los conceptos e informes del auditor interno se deberán basar en evidencia pertinente y suficiente, además de ser imparciales, limpias, sin favorecer intereses personales y/o externos.
- ✓ Competencia: El auditor interno deberá contar con los conocimientos y capacidad para el desarrollo de las auditorias, de acuerdo a la naturaleza de las funciones y asuntos a auditar.
- ✓ Conflictos de Interés: Los auditores internos deben comunicar de manera oportuna a su superior inmediato, cualquier situación que genere conflicto de interés, antes de iniciar el proceso de auditoría.



### CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

Código: GC-CPC-001

Versión: 1

Fecha: 19/06/2018 Página: **4** de **5** 

#### 4. REGLAS DE CONDUCTAS DEL AUDITOR INTERNO

Las reglas de conducta representan las pautas de comportamiento que debe asumir el personal adscrito a la Oficina de Control Interno, estas reglas son una ayuda para interpretar los principios en aplicaciones prácticas y guiar la conducta ética del auditor interno.

### Integridad

- Respetarán las leyes y comunicarán lo que corresponda de acuerdo con la ley.
- Respetarán y contribuirán a los objetivos legítimos y éticos de la entidad.
- Desempeñarán su trabajo con honestidad, diligencia y responsabilidad.
- No participarán a sabiendas en una actividad ilegal o de actos que vayan en detrimento del rol de auditoría interna o de la entidad.

#### Confidencialidad

- No utilizarán información para lucro personal
- Serán prudentes en el uso y protección de la información adquirida en el transcurso de su trabajo.

### Objetividad

- No admitirá influencia que pueda perjudicar su juicio profesional.
- Reportará los posibles actos de riesgos e irregularidades que haya encontrado en el ejercicio de sus funciones.
- Nunca recomendaran nada que ni el auditor mismo sería capaz de realizar, ser lógico y objetivo en su labor de auditoria.
- Asegurará que sus observaciones y recomendaciones estén bien soportados, en términos de materialidad y suficiencia.

### Competencia

- Desempeñará las auditorías internas de acuerdo al procedimiento interno y a las normas establecidas por el DAFP.
- Contará con la suficiente capacidad y destreza para comunicarse de manera oral y escrita como fundamento de rigor y clave de todas sus actuaciones.
- Mejorará continuamente sus habilidades, la efectividad y calidad de sus servicios.



### CODIGO DE ETICA DEL AUDITOR INTERNO

Código: GC-CPC-001

Versión: 1

Fecha: 19/06/2018 Página: **5** de **5** 

- Participará directamente en aquellos servicios para los cuales tenga el conocimiento, aptitud y capacidad.
- Conocerá las normas legales de la organización de la entidad y sus procesos.

### Conflictos de Interés

- Preservará la independencia de criterio y ecuanimidad en el ejercicio de auditoría, sin que intereses particulares afecten la realización de la misma.
- No participará en actividad o intereses personales que podrían influenciar negativamente sobre el desempeño de sus deberes y responsabilidades, que puedan estar en conflicto con los intereses de la entidad.
- Deberá declararse impedido para conocer del asunto objeto de auditoria, ante cualquier situación que genere conflictos de intereses.
- Se limitará en el ejercicio de auditoria cuando el asunto a auditar tenga relación con el área al cual prestaron sus servicios a cualquier título hasta por el término de dos (2) años después de la dejación del cargo.

Aprobado mediante Acta Número dos (2) del Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Departamento del Cesar, el día 22 del mes mayo de 2018.

### 5. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios					
Fecha	Versión	Descripción			

ELABORO		REVISO		APROBO	
Nombre	Blanca María Mendoza Mendoza	Nombre	Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno del Departamento del Cesar	Nombre	Francisco Ovalle Angarita
Cargo	Asesora de Control Interno	Cargo		Cargo	Gobernador del Departamento del Cesar
Fecha	19/06/2018	Fecha	19/06/2018	Fecha	29/05/2018
				Resolución #	002413